



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24891

20/12/2017

64063

**AUTOR/A:** DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, aprobó el listado de servicios ferroviarios declarados como Obligaciones de Servicio Público (OSP), en los que el Estado garantiza su prestación a través de la financiación de su déficit de explotación, asegurando así, el derecho a la movilidad de los ciudadanos y la vertebración territorial.

En dicho Acuerdo se mantiene la declaración de todos los servicios que actualmente disfrutan de la misma. Por tanto, la relación Madrid-Mérida-Zafra-Huelva continuará declarada de OSP y prestándose en las mismas condiciones.

Madrid, 27 de febrero de 2018